

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **521**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA  
Nº1270/17 FIJANDO LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA , PARA  
EL DÍA VIERNES 15 DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO , A LAS  
09.00 HS

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*



USHUAIA, 07 DIC 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** que resulta necesario Convocar y fijar la próxima Sesión Ordinaria, el día viernes 15 de Diciembre de 2017, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas, de nuestra ciudad.

Que asimismo es concerniente establecer el Cierre de Asuntos el día jueves 14 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 14 del corriente mes y año a las 14:00 horas, en la sala de reuniones de la Presidencia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** FIJAR la próxima Sesión Ordinaria, para el día viernes 15 de Diciembre del corriente año, a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER el Cierre de Asuntos el día jueves 14 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas y reunión de Labor Parlamentaria el día jueves 14 del corriente mes y año a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Presidencia.

**ARTÍCULO 3º.** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretaria Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**1270/17 -**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*Patricia Elizabeth FULCO*  
Directora Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*Juan Carlos ARCANDO*  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo